

Nueva ceca goda en el Pirineo aragonés.
Reducción de la ciudad de Cestavvi al pueblo oscense
de Gistau

Por Pío Beltrán Villagrasa

EL gran numismático español don Alvaro CAMPANER Y FUERTES, secundado por otros inteligentes colaboradores, comenzó a publicar, en el año 1866, una revista española titulada *Memorial Numismático Español*, y en el tomo I (págs. 111-159, lám. V) insertó su artículo sobre la *Descripción de algunas monedas no conocidas por el M. F. Enrique Flórez*, publicando entre dichas piezas un "tre-missis" de oro de Recaredo I (núm. 15, pág. 119; el reverso, reproducido en la lám. V, núm. 3), que tenía para tipos dos bustos iguales de frente, uno en cada lado, con la característica tarraconense de la fibula que sujeta el manto en el hombro. Esta moneda, de la colección de don Manuel VIDAL-QUADRAS RAMÓN, de Barcelona, ha sido la única conocida hasta hace poco tiempo; pero actualmente se conocen (que yo sepa) tres análogas a ella, formando un grupo bastante uniforme salido de un mismo taller monetario, cuyos elementos nombraremos *a)*, *b)*, *c)*, *d)* y que solamente se diferencian en las leyendas y en ligerísimos detalles sin importancia.

El citado ejemplar *a)* fué leído por CAMPANER en la forma:

a) † RECCAREDVS R. CESTAVVHIVST: *

que es totalmente correcta.

En los comentarios (pág. 120) dijo que la moneda era muy rara y que se alegraría muchísimo de que alguno de los "suscriptores (de la revista) hallara la explicación que nosotros (los redactores) no hemos podido encontrar".

En 1872 publicó este mismo ejemplar M. ALOIS HEISS en su *Des- cripción générale des Monnaies des Rois Wisigothes d'Espagne*; y

* La primera S de la leyenda del reverso está siempre vuelta y no es una Z.

aunque al intentar localizar las cecas godas (pág. 48) dió la lectura correcta CESTAVVI, de CAMPANER (y quizá también suya), y la interpretó bien como CESTAUVI, su grabador DARDEL dibujó mal el reverso (lám. III. 42. Peso 1'37 gr.) interpretando + RECCAREDVS R C·ESTIVIIVST: y así ha persistido para la mayoría de los autores y coleccionistas.

Para localizar la situación de esta nueva ceca, buscó HEISS un nombre moderno de pueblo que se le pareciera, y partiendo del *Diccionario Geográfico-Estadístico* de don Pascual Madoz (aunque no lo nombró), halló en su tomo VI a CESTOVI (por otro nombre CHASTOYA), aldea navarra a 30 kilómetros de Pamplona y 6 de Aoiz, con la cual identificó la ceca goda, aunque formulando sus reservas por no conocer referencias antiguas sobre dicha localidad. No aludió al otro nombre, CHASTOYA, que figura en el tomo VII (impreso en 1847), como un caserío del valle y ayuntamiento de Urraul Alto, en el partido judicial de Aoiz y en la merindad de Sangüesa, situado junto a un riachuelo, llamado también "Chastoya" y próximo a una fuente que surtía de agua al vecindario de aquel tiempo, "constituído por dos familias con quince almas, residente en una casa con dos habitaciones", sobrentendiéndose que quiso decir con dos viviendas. Insignificante era este caserío que HEISS llamó *hameau* (aldea), y el autor no quiso insistir mucho en la identificación propuesta. Es indudable que su pequeñez no implicaba la imposibilidad de la existencia en él de una población antigua, aunque hubiera quedado totalmente despoblado; pero la carencia de otras referencias quita muchas probabilidades a esa identificación.

En el año 1891 publicó don Alvaro CAMPANER Y FUERTES su *Indicador manual de la Numismática española*, y en esta útil obra citó el ejemplar antedicho (pág. 211. Recaredo. Inciertas. Nota 2), pero abandonó su lectura correcta de 1866 y adoptó la C. EST ... VIIVST, derivada de la mala reproducción de HEISS, originando, por su gran autoridad en la materia, que lo mismo hiciéramos los autores posteriores que no tuvimos a mano la moneda. Simultáneamente (la obra lleva el año 1892) don Arturo PEDRALS MOLINÉ redactó el *Catálogo de la Colección de Monedas y Medallas de Manuel Vidal-Quadras-Ramón de Barcelona*, y en su tomo I, número 5.038, dió la

lectura correcta de la moneda y no la reprodujo por haberlo sido en la obra de HEISS. Su lectura fué:

+ RECCAREDUS R C·ESTAVVIIVST

a la que añadió la indicación de lugar, *Cestovi* ?

Don Felipe MATEU Y LLOPIS, en su libro *Monedas visigodas del Museo Arqueológico Nacional* (pág. 283), volvió a publicarla con el grabado de HEISS y la versión CESTIVIVST ?

En cuanto a Mr. Georges MILES, la publicó en 1952 con las mismas referencias en su obra titulada *The Coinage of The Visigoths of Spain Leovigild to Achila II* (pág. 216, núm. 59), y atendiendo a unas indicaciones del que esto escribe, en un trabajo del que luego se tratará, suprimió la ceca CESTAUVI de HEISS y puso la moneda junto con las de Cesaraugusta, a las que se parece mucho, aunque adoptó la leyenda C·ESTAVVIIVST del "Memorial" y del "Catálogo" y la supuso degeneración del nombre "Cesaraugusta".

Todas nuestras equivocaciones procedieron del mal grabado de DARDEL. No es de extrañar, por el vicio, muy español, de conceder más autoridad a los juicios extranjeros que a los formulados por los nacionales, y en el cual cayó el propio CAMPANER al abandonar su lectura "buena" y aceptar en el "Indicador" la "mala" procedente de la reproducción citada. Luego, le hemos seguido algunos, dando lugar a soluciones equivocadas.

Al final del siglo XIX y en el comienzo del XX, fué grande en España la afición a coleccionar monedas godas, y pronto los falsificadores brindaron a los coleccionistas preciosidades baratas, y una de ellas fué la copia repetida de esta moneda "única", que en breve plazo se convirtió en abundante. Como todas las imitaciones proceden de un mismo cuño, tienen comunes varios estigmas de falsedad que se reconocen fácilmente; ahora podemos añadir que tienen la leyenda C·EST...VIIVST: que no tuvo el original, y debe ser suficiente esta circunstancia para acallar cuantas dudas pudieran tener los más recalcitrantes defensores de la legitimidad de las monedas de este modelo.

Para ilustrar a los coleccionistas en asuntos análogos a éste, publiqué, en 1947, las *Rectificaciones y falsificaciones en las Mo-*

nedas Visigodas, y en dicha obra (pág. 410) incurri en el pecado arriba mencionado y supuse que se trataba de un cuño defectuoso de la ceca de Cesaraugusta, proponiendo la eliminación del nombre de CESTAUVI de la lista de las cecas godas.

Pronto siempre a rectificarme, he de hacerlo atendiendo a las otras monedas del mismo grupo y he de manifestar lo infundada que era mi proposición de anular dicha ceca y mi *nueva rectificación* al proponer la reintegración de la ceca de CESTAUVI o GESTAUVI entre las godas y quizá con la fonética "Chestauvi".

Volviendo ya a las otras tres monedas del grupo, éstas son algo diferentes entre sí, y de la primera, y totalmente genuinas. Sus descripciones son las siguientes:

b) Ejemplar de la antigua colección Barril

+ RECCAREDUS R × C·ESTAVVIIVST

c) Moneda del Gabinete Numismático de Cataluña (*Catálogo de las Monedas Visigodas del Gabinete Numismático de Cataluña*, por J. AMORÓS y Antonia MATA BERRUEZO. Año 1952, número 36. Inventario, 9.896. Peso, 1'435 gramos)

+ REC·AREDVS RE C·E·T·AVVIIV : TV:

d) Ejemplar de la Hispanic Society of America, publicado por G. MILES (Op. cit. núm. 57 h. lám. IV. 12)

+ RECCAREDVS R * CE:TA:VIIV:TV:

El nombre de la ceca está completo y correcto en las *a)* y *b)* y con letras suplidas en las *c)*, *d)*; es, evidentemente CESTAUVI distinto de Cesaraugusta. Las cuatro son de un monarca llamado Reccaredo, y si el aspa del reverso del *b)* parece acercarla a las zaragozanas de *Suinthila dando una probabilidad para su adjudicación a Reccaredo II*, en cambio, la estrella del reverso en la *d)*, lleva todo el grupo a Reccaredo I, al cual corresponden.

Resulta de lo antedicho, que las cuatro monedas descritas han de ser de una ceca de la tarraconense no muy lejana de Zaragoza, que hubieron de estar influidas por los monetarios cesaraugustanos y que fueron acuñadas en tiempos de Reccaredo I.

Prescindiré de la asimilación de la ceca con Cestovi (Navarra), por compartir los mismos escrúpulos de HEISS, y será necesario buscar otra solución que permita suponer a la ciudad emisora como sede episcopal goda, o como capital administrativa de una diócesis civil coincidente parcial o totalmente con una eclesiástica, o como un lugar estratégico donde las circunstancias hicieron necesario establecer una casa de moneda en tiempo de Reccaredo. Estas hipótesis se fundan en que, prescindiendo de las comarcas que habían constituido el reino de los suevos, en todo el resto del imperio goda las cecas estuvieron en las capitales administrativas, que casi siempre coincidieron con las sedes episcopales, y sólo en casos muy especiales puede pensarse en que se acuñaron monedas en algunos lugares muy estratégicos.

De todas las sedes eclesiásticas godas, la única cuyo nombre se parece a CESTAUVI, es SAETABI o SETABI, que las nóminas sitúan en la provincia cartaginense y que estuvo en el cerro que hay sobre la ciudad actual de Játiva, de la cual todavía no se conocen monedas. Las del grupo estudiado tienen varias dificultades para ser de Setabis. La primera es que tiene tipos de la tarraconense; pero lo mismo ocurre en las de Witerico y Gundemaro, acuñadas en Sugo, en la de Suinthila, fabricada en Valentia, y en las de Chindasvinto, de la ceca de Narbo. La segunda es que el nombre de Setabi siempre aparece escrito con S inicial, y nunca con S intermedia, y estas diferencias son importantes. La tercera es que, siendo este grupo de monedas de características análogas a las monedas de Cesaraugusta, hay demasiada distancia de Zaragoza a Játiva.

Por tanto, no es creíble que las monedas estudiadas sean setabenses.

Atendiendo a semejanzas entre nombres de localidades antiguas y modernas, que reúnan las condiciones señaladas por las monedas, hallamos en el Pirineo aragonés, el valle y el pueblo de GISTAU bañados por el río Cinqueta y dependientes en lo eclesiástico del obispado de Barbastro, restaurado independiente de la diócesis de Lérida en el año 1573 por el rey Felipe II. Sus habitantes son llamados *chistavins*, y de esta denominación ha debido derivarse el nombre *Gistain*, que también se aplica al valle y al pueblo citados.

Además, existen noticias sobre Gistau, con nombres medievales de dicha localidad más próximos que el actual al letrero CESTAVVI que dan las monedas, y a continuación indicaremos algunos de los citados documentos.

Para buscar la coincidencia entre el nombre que figura en las monedas de Reccaredo y en otro correspondiente a una población moderna, atenderemos a una sucesión de documentos medievales y a los carolingios que a ella se refieren y que están en muchos libros y correctamente en la "*Catalunya Carolingia*" (*Diplomes carolingies a Catalunya*; Ginebra, 1926-1950. Primera parte, páginas 276 a 288), de don Ramón ABADAL Y DE VINYALS, al tratar de Urgel. De ellos se deduce que ya Carlomagno había hecho una delimitación de la diócesis, y hay que pensar que lo hizo según las pruebas testificales o escritas, procurando restaurar la diócesis eclesiástica visigoda de Urgello, menos en la parte que todavía estaba en poder de los musulmanes. El más antiguo documento (ABADAL, pág. 279, I) es desconocido, pero se alude a él en concesiones hechas por Carlos I a la iglesia de Santa María, en una fecha que el autor sitúa en el período 800-814.

Análogamente hay noticias de otro documento perdido (ABADAL, pág. 281, II) anterior al año 814, en el cual Luis I, como rey de Aquitania, concedió al obispo de Urgel las parroquias de los pagos que serán nombrados en los restantes documentos.

Sigue el precepto del emperador Luis I, dado en Thionville el 12 de marzo del año 835 (ABADAL, pág. 282, III), a ruegos del obispo Sisebuto de Urgel, que es conocido en su redacción correcta y por otra interpolada (*Marca Hispánica*, Ap. IX), en el cual se alude al primero y se nombran como posesiones del obispado urgellense las parroquias de las comarcas "id est Urgellitanam, Bergitanam, Cerdaniensem, Paleariensem, Anabiensem, Cardosetanam, Tirbiensem, GESTABIENSEM, et Ripacoreensem", con variantes que no afectan al nombre que nos interesa.

MARCA, en su *Marca Hispánica* (Ap. I), y VILLANUEVA, en su *Viage Literario* (T. X., página 63), fecharon la restauración de la catedral de Santa María en el "vico" de Urgel, en el año 819. Don Fernando VALLS TAVERNER (*La data de l'acta de consagració de la Catedral d'Urgell [839] i els diplomes de Luis el Piados*,

Barcelona, 1918) restableció la verdadera fecha en el 839. En dicho documento fué delimitada la diócesis de acuerdo con los anteriores, concediendo a su obispo Sisebuto y a su iglesia "omnem episcopatum Urgellensem atque Cerdaniensem vel Bergitanensem sive Paliarnsem atque Ribacurcensm. cum omnibus parrochiis atque Ecclesiis cimeteriisque earum", etc.; y luego, al tratar especialmente de Ribagorza, dice: "Tradimus etiam ipsas Ecclesias vel parrochias episcopales en pago Ribacurcensis atque GESTABIENSIS", etc.

Finalmente, el último documento publicado por ABADAL (página 286, IV) es un precepto de Carlos el Calvo, dado en Ponthion el día 19 de noviembre del año 860 (VILLANUEVA, *Op. cit.*, t. X, pág. 239, Ap. X) a ruegos del obispo Guiradó, en el cual fueron confirmadas las anteriores concesiones de Carlomagno y de Luis I en los "Cerdaniensis vero pagi et Libiensis, et Bergitanensis, Paliarensis quoque atque Ripachurcensis, GESTABIENSIS atque Cardosensis, Anabiensis, ac Tirbiensis et locus Sancte Deodate cum finibus suis", etc.

En el año 888, un tal Selua (otros dicen Selva) aprovechó la ausencia del obispo titular de Urgel para apoderarse de la diócesis, e hizo consagrar obispo de Pallars a un Adulfo, según acusación de Nantigiso de Urgel en el concilio de Fontcuberta (Narbonense) en el año 911, de que dicho Adulfo detentaba la diócesis pallarensis desde hacía veintitrés años (VILLANUEVA, *Viage*, T. X, Ap. XIV, pág. 250). En dicho sínodo fué acordada la supresión del obispado de Pallars al morir Adulfo, pero es muy posible que tal decisión no fuera cumplida; tampoco nos interesa dilucidar lo sucedido en esta materia.

Prescindiendo de la discutida cuestión de la unión primitiva de las diócesis de Pallars y de Ribagorza y de discutir si posteriormente los obispos de Roda tuvieron o no posesiones entre los dos ríos Noguerras (Ribagorzana y Pallaresa), lo cierto es que pocos años después de la confirmación de Agapito II a Wisado de Urgel en el año 951, y de la muerte de un obispo Atón en abril del año 955, el conde Raimundo II de Ribagorza, junto con su mujer Arsendis, o Garsinda, lograron la consagración como obispo de su hijo Odisendo y fundaron una catedral en Roda de Isabena en el día 1 de diciembre del año 957 (VILLANUEVA, *Viage*, T. XV, página 293, Ap. XLIV) para que fuera la sede del obispado de Ribagorza, con

una diócesis no bien especificada en los documentos conservados, y que debía contener toda la Ribagorza con su anejo el valle de Gistau. Este nuevo obispado carecía de antecedentes históricos, y pronto los obispos (o sus curias) quisieron remediar esta falta para los pleitos subsiguientes y comenzaron por añadir en la frase "*in civitate quae vocitatur Rota, ut sit sedis episcopalis*" del documento fundacional, la interpolación "*sicut antiquitus fuit consuetudo*", que es un fraude posterior ya entrevisto por el P. HUESCA (*Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*, T. IX, pág. 49).

Más adelante se buscaron antecedentes históricos de que la diócesis de Rota había tenido su sede cerca de Barbastro, y al ser conquistada esta ciudad fué trasladada a ella la sede rotense. Luego, residiendo ya el obispo en Barbastro, se pensó en identificar su diócesis con la de Lérida y se supuso que los cristianos rotenses eran los sucesores de los fieles ilderdenses huídos al Pirineo por la invasión árabe, siguiendo el ejemplo de la sede oscense de Jaca, restaurada en esta ciudad hasta que fuera reconquistada Huesca. Esta hipótesis, apoyada por algunos y negada por otros, fué comunicada al pontífice, para que al ser conquistada Lérida (ya intentó hacerlo Alfonso el Batallador) fuera trasladada la sede de Barbastro a la ciudad del Segre. El papa Pascual II escribió, en mayo de 1110, al obispo Ramón de Barbastro (VILLANUEVA, *Viage*, T. XV, páginas 127 y 288, Ap. XLI), y allí copiaba el alegato del obispo en la cláusula "*ut episcopalis cathedra quae Ylerdae fuerat, in montana transisset, in oppidum videlicet quod Roda dicitur*" y consentía en la petición, como fué efectuado en el día 30 de noviembre del año 1149 (seis días después de la conquista de Lérida por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona, ocurrida en el 24 de dicho mes y año), siendo obispo de Barcelona don Guillermo Pérez.

En la bula del año 1110 se nombran los términos antiguos de la diócesis de Ribagorza y se alude a la adjudicación de las nuevas conquistas. Con referencia a la antigua dotación se dice: *Conservatis nimirum terminis sicut a te vel a tuis praedecessoribus apud Rotam et Barbastrum habiti ac possessi sunt, cum vallibus Belsae et GESTAU cum abbatia Alaonis ac monasterio Sancti Martini de Cavallera, sicut in alodium Rotensi ecclesiae a Regibus impetrata sunt*. Resulta claramente de estos ejemplos, que el nombre corriente de Gistau

(pronunciado Chistau) fué GESTAU, coincidiendo con el CESTAVVI monetal que posiblemente fué pronunciado *Chestauvi*, y sus habitantes fueron los *Chestavins* que ahora se dicen *Chistavins*.

Todavía en tiempos muy posteriores hay una serie de documentos publicados por don Antonio Ubieta, y referentes a las disputas entre los obispos de Ribagorza y de Aragón sobre los valles de Bielsa y de Gistau, en los cuales esta última población aparece siempre escrita Gestau, indicando una perduración de este nombre, modificado luego en su forma actual.

No existen, por tanto, dificultades para la asimilación de las localidades antigua y moderna, faltando únicamente analizar si Gistau pudo reunir condiciones para emitir monedas en tiempo de Reccaredo I. Para ello (atendiendo a que el valle de Gistau no perteneció al Reino de los Suevos) es necesario analizar si fué una sede goda o la capital administrativa de una comarca cuya sede eclesiástica fué otra ciudad, o si se trata de un lugar estratégico que emitiera monedas godas por circunstancias especiales. Es evidente que no fué sede eclesiástica y que perteneció, casi con seguridad, a la diócesis urgelense, pudiendo ser su capital administrativa, mientras tanto no aparezcan monedas godas de Urgel, en cuyo caso sería necesario pensar en una ceca temporal si no aparecen monedas *cestauvienses* de otros reyes godos. Si admitiéramos (no es cosa fácil) que fuera de la diócesis goda de Lérida, es imposible que frente a esta ciudad pudiera ser su capital administrativa y solamente quedaría la solución de la acuñación circunstancial en la época citada.

No hay en realidad otras soluciones, pero es necesario tratar de otra, imposible, pero que se nombra en esta ocasión porque han creído en ella algunos claros ingenios de los tiempos pasados.

De la división civil goda sabemos poquísimo y no mucho más de la división eclesiástica, sobre la cual aconsejaban los cánones de la Iglesia Católica que debía procurarse coincidiera con el mapa civil. Nos han llegado listas del tiempo de la Reconquista con las sedes distribuídas en provincias, en orden geográfico o arbitrario, con lagunas, deformaciones, agregaciones e interpolaciones cuyo estudio no es de este momento. En la provincia Tarraconense figura en todas las listas o "Nominae Sedium" la ciudad de Dertosa en lugares varios y en general junto a Cesaraugusta. Su nombre se

vició en las copias y se convirtió en otras en Hictoria o Ictosa, dando lugar a la desaparición aparente de Dertosa. Algún copista encontró la falta de la ciudad de Tortosa, y puso su nombre, obteniéndose así copias con *Ictosa* y *Dertosa* en la provincia tarraconesa, y una sede, Ictosa, que no había existido, sin obispos que acudieran a los concilios, ni figuren en otros documentos, y con varias situaciones en las listas según los copistas. Partiendo de una "nómina" donde estaba entre Ilerda y Dertosa, fueron indicados sus límites por el falsificador de la famosa Hitación de Wamba (confeccionada hacia el año 1065), citando cuatro pueblos de discutida situación llamados Fonsala (Salinas de Sástago o de Bujaraloz), Portellam (Portellada o Puertos de Beceite), Morale (Mora de Ebro) y Tormelam (el Tormillo, al E. de Sariñena), en los cuales se fundaron los historiadores locales de la Tierra Baja (Teruel) para pensar en una diócesis especial de su comarca, de la cual hallaron indicios, y a los que debió contribuir el nombre de Alcañiz, que es la corrupción de "Al-Canisia" o "La Iglesia".

De una "nómina" del mismo grupo fué sacada la lista que figura en un documento que se dijo procedente del archivo de la Iglesia Ausonense y que figura haber sido escrito hacia el año 962 por el real, y existente, abad Cesáreo del Monasterio de Santa Cecilia, cerca de Montserrat, consagrado metropolitano de Tarragona, aun ocupada por los infieles, y sobre el cual existe bastante documentación. Dicha carta, de muy extraña y pintoresca redacción, aparece dirigida por Cesáreo al papa Juan XII, explicándole cómo había sido consagrado metropolitano de Tarragona, en Compostela, por los obispos de Iria, Túy, Dumio, León, Astorga, Zamora, Salamanca, Orense, Lamego, y Porto, con el consentimiento del rey Sancho, y cómo habiendo pasado a su provincia, los obispos de Barcelona, Gerona, Ausona y Urgel, juntos con el metropolitano de Narbona, no lo admitieron. (FLÓREZ, *España Sagrada*, T. XIX, págs. 159 y 370.) No vamos a entrar en la autenticidad discutida de esta carta, en la que se nombran XVI diócesis (*et fiunt XVI* pone como en las "Nominae") y entre ellas van las de "*Hilerta, Hycto, Tortuosa*".

Cuando los obispos de Roda quisieron fundamentar la antigüedad de su silla acudieron a las listas donde figura "Ictosa" entre Ilerda y Urgello y supusieron que esta diócesis fantasma hubiera sido la

antecesora de la rotense. Así, partiendo de la "Nomina Emilianense" o de otra de su grupo, hallaron a Ictosa como posible origen de la diócesis de Ribagorza.

La primera tentativa conocida es la de don Raimundo Delmacio, en el año 1080, en el cual celebró un concilio en Tolva, población situada al E. de Benabarre, para restaurar dicha iglesia, y dió un documento (J. PASCUAL, prior de Bellpuig de las Abellanas, *Disertación sobre el obispado de Pallars*; Tremp, 1785, Ap. IX.—VILLANUEVA, *Viage*, T. XV, pág. 124) en el que decía: "*Inquisivi a veteribus ubi esset caput episcopatus nostri, et in libris veteribus invenimus ICTOSAM quae modo dicitur TOLBA*". Los documentos o libros antiguos eran los códices que tenían una nómina del grupo de Emilianense, y en cuanto a la situación en Tolva de la supuesta Ictosa, no pasaba de ser una identificación caprichosa.

Más adelante, cuando se pensó en la asimilación de Barbastro a Roda, si aquella fuera conquistada, fué interpolado un documento de diciembre de 1080, que delimitaba las diócesis de Aragón y Ribagorza por el curso alto del Cinca y luego por el Alcanadré (*Viage*, T. XV, págs. 125 y 283, Ap. XXXVI), pues algunas copias como una de Lérida contenían la frase *simili modo sit iuris ecclesiae Rotensis*, que fué modificada en otras para que dijera "*simili modo sit iuris ecclesiae Barbutanae urbis quae debet esse episcopalis sedes: loco antiquae urbis HICTOSAE, quia in suburbio eius est fundata pro- ea*", resultando una localización de Ictosa cerca de Barbastro, que es tan caprichosa como la de Tolva y que tenía la cualidad de adelantarse a los pleitos que debían tener los obispos de Roda y Huesca por la posesión de Barbastro.

Por tanto, no habiendo existido Ictosa ni su diócesis, la ceca de GESTAUVI, localizada en GISTAU, solamente pudo existir como capital administrativa de la diócesis de Urgel o circunstancialmente por necesidades estratégicas; pero no es posible decidirse, mientras no aparezcan monedas de ella con nombres de otros reyes godos, o de Urgel con el nombre de Reccaredo.

Y si la ceca que se estudia solamente acuñó monedas en tiempo de Reccaredo I y esta emisión fué copiosa, a juzgar por las variedades conocidas, es necesario pensar en hechos que pudieran motivarla, y uno de ellos pudo ser la necesidad de situar allí un ejército

en el año 589, ya para guardar el paso hacia España, ya para invadir los reinos de Gontrán, con el cual se hallaba en guerra: y para que tales preparativos fueran eficaces haría falta que resultaran suficientes el camino y los tres puertos del valle de Gistau que lo comunican con los valles franceses de Aure y Olorón. Convendría recorrer el terreno buscando un camino antiguo análogo al moderno construido por los franceses en el siglo pasado para el acarreo de maderas, "conocido con el nombre de Paso de las maderas", antecesor del señalado en los mapas modernos desde Gistau por San Juan, por la ribera derecha del río Angueta, por el Hospital de Gistau (que indica por sí solo la existencia de un camino medieval muy concurrido), por Sallent y por el barranco de Montarruego hasta la frontera francesa por lo menos, el cual sería la mejor comunicación de esa región con Francia.

Queda con esto terminada la cuestión, por ahora, en espera de nuevas monedas que aclaren, confirmen o modifiquen las proposiciones consideradas en lo que antecede, y de restos antiguos de posible asimilación con una ciudad goda que emitiera las monedas objeto de este trabajo.